



02

Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA

DECLARACIÓN JURAMENTADA  
Aumento de Capital



Yo, José María Vergara Almeida, con CI No. 170677856-8, en mi calidad de Gerente General de la compañía MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A. MOPASA y como tal su representante legal, bajo juramento declaro que el detalle de la integración de capital suscrito de mi representada, de s/. 5.000'000.000 a s/. 6.000'000.000 está suscrito y pagado por cada uno de los accionistas, en la forma y modo constantes del cuadro de integración y pago del capital que acompañó, aumento que se aprobó y autorizó por la Junta General de Accionista del 19 de julio de 1999.

El capital suscrito anterior y el capital autorizado de s/.6.000'000.000 constan de la escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 1996, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, e inscrita el 10 de Enero de 1997 en el Registro Mercantil.

  
JOSÉ M. VERGARA A.  
Gerente General  
MOPASA



Cuenca, 23 de agosto de 1999

Señor Doctor  
Edgar Coello García  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Ciudad.

De mi consideración:

Conforme al artículo 172 de la Ley de Compañías y al artículo 7 del Reglamento concerniente al Capital de las Compañías Anónimas y de Economías Mixta, comunico que mi representada ha procedido a aumentar su capital suscrito de s/. 5.000'000.000 a la suma de s/. 6.000'000.000, acto este que se encuentra dentro del límite de su capital autorizado que asciende a s/. 6.000'000.000.

El capital suscrito anterior y el antes indicado capital autorizado constan de la escritura pública otorgada el 27 de Diciembre de 1996, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, e inscrita el 10 de Enero de 1997 en el Registro Mercantil.

El referido aumento del capital suscrito a s/. 6.000'000.000 fue autorizado y resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el 19 de julio de 1999, en esta ciudad. Al efecto acompaño copia certificada del acta de Junta General debidamente protocolizada.

Esta notificación la efectúo debidamente autorizado por la Junta General de Accionista en referencia, en mi calidad de Gerente General de la compañía MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A. MOPASA y como tal su representante legal, y bajo declaración juramentada que se acompaña, se declara que el detalle de la integración de capital, su suscripción, forma y pago se ha efectuado conforme al cuadro de integración y pago del capital que acompaño.

Luego de la entrega de la presente comunicación, conforme al artículo 9 del Reglamento antes citado, se solicitará a los señores Notarios Segundo y Sexto del Cantón Cuenca donde se constituyo a sociedad y se otorgó el capital autorizado respectivamente, se realice la anotación marginal correspondiente, así como al señor Registrador Mercantil, quien también deberá efectuar la inscripción correspondiente.

Para los fines legales se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de INVERSIONES BREMBO S.A. que es de nacionalidad colombiana y su inversión extranjera directa.

Conforme al artículo 172 de la Ley de Compañías, este acto no causa impuestos ni derechos, ni esta sometido a trámite o autorización ante la Superintendencia

Atentamente,  
MOPASA

JOSÉ M. VERGARA A.  
Gerente General.



## LIBRO DE ACTAS

### ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A. MOPASA

En Cuenca a 19 de julio de 1999, en el domicilio principal de la compañía, Av. Gil Ramírez Dávalos No. 472 y siendo las 10:00H. se instalan en reunión de Junta General extraordinaria los accionistas de la compañía, según la siguiente Lista de Asistentes:

NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL	%
MOLINO SUPERIOR S.A.	289.000	2.890'000.000	57,80%
JAIME VERGARA J.	42.738	427.380.000	8,55%
INMOBILIARIA NALON S.A.	25.000	250'000.000	5,00%
HUMBERTO ROMAN Z.	18.262	182'620.000	3,65%
<b>TOTALES</b>	<b>375.000</b>	<b>3.750'000.000</b>	<b>75,00%</b>

Esta lista se agregará al expediente de la presente junta. El accionista Molino Superior MOSUSA S.A. está representada por su Gerente General y representante legal Dr. Jaime Vergara Jaramillo; por su parte, INMOBILIARIA NALON S.A., está representada por el Lcdo. Santiago Vergara Almeida, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicho accionista.

Se deja constancia que no concurre el accionista INVERSIONES BREMBO S.A., que posee el 25% de las acciones de la Compañía.

Constatada la presencia del 75,00% del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria, por existir quorum legal, se designa Director y Secretario de la misma, dignidades que recaen en el Dr. Jaime Vergara J. y en el Lcdo. José Vergara Almeida, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria y orden del día publicada en el Diario El Mercurio edición del 8 de julio de 1999 adjuntándose un ejemplar de la misma al expediente de esta Junta. La convocatoria dice así:



**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A. MOPASA.** Convócase a los señores accionistas de la compañía Molino y Pastificio Ecuador S.A., a la reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Cuenca, el día 19 de julio de 1999, a partir de las 10h00, en el local de la compañía situado en la Avda. Gil Ramírez Dávalos 4.72 y Armenillas para tratar el siguiente punto:

Resolución sobre aumento de capital de la Compañía.  
Cuenca, julio 7 de 1999. f) Presidente f) Gerente General.

Leída y ratificada la convocatoria, se pasa al tratamiento y resolución del único punto del orden del día:

El Lcdo. José Vergara indica que el actual capital suscrito y pagado de la compañía asciende a s/. 5.000'000.000 expresa también que el capital autorizado es de s/. 6.000'000.000 conforme consta de la escritura pública otorgada el 27 de Diciembre de 1996, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, e inscrita el 10 de Enero de 1997 en el Registro Mercantil.

El Dr. Jaime Vergara propone se incremente el capital suscrito y pagado de la compañía en s/. 1.000'000.000 para alcanzar el monto del capital autorizado. Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital en esta suma.

Resuelve además la Junta que este incremento se pague utilizando cualquiera de las formas autorizadas o previstas por la Ley, en especial las cuentas y valores constantes del cuadro adjunto elaborado en proporción al capital actual que posee cada accionista, cuadro de integración que es también aprobado por unanimidad.

La Junta en consecuencia resuelve aumentar el capital suscrito de s/. 5.000'000.000 a s/. 6.000'000.000, suma que se encuentra íntegramente suscrita y pagada, así como distribuida entre los accionistas en conformidad al cuadro de integración pago del capital social que se adjunta como habilitante.

Hasta tanto se formalice este aumento de capital suscrito y pagado con cargo al capital autorizado de la compañía, estos valores se contabilizarán en la cuenta de futuras capitalizaciones.

Luego de resuelto este aumento la Junta faculta y autoriza al Presidente y/o al Gerente General, para que, con cargo al capital autorizado de la compañía que asciende a s/. 6.000'000.000 formalicen, instrumenten y comuniquen a la Superintendencia de Compañías sobre este acto.



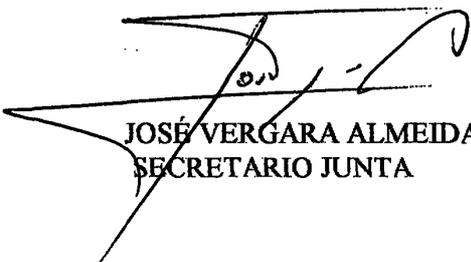
En conformidad con lo anterior, se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de s/. 10.000 ( diez mil sucres ) cada una numeradas del 500.001 al 600.000 inclusive. Hasta la entrega de los títulos definitivos conforme al Art. 181 de la Ley de Compañías, se entregará a los accionistas certificados provisionales que tendrán los derechos previstos en el Art. 208 de la misma Ley.

No existiendo otro asunto en el orden del día se declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 11:35 horas con el mismo quórum original, se da lectura de este documento, el mismo que se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión de Junta General, firmando en fe y constancia conforme al art. 288 de la Ley de Compañías, Presidente y Secretario de la Junta.

  
DR. JAIME VERGARA JARAMILLO  
PRESIDENTE JUNTA

  
JOSÉ VERGARA ALMEIDA  
SECRETARIO JUNTA



# LIBRO DE EXPEDIENTE DE ACTAS

## LISTA DE ASISTENTES

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A. MOPASA

FECHA REUNIÓN: 19 de julio de 1999

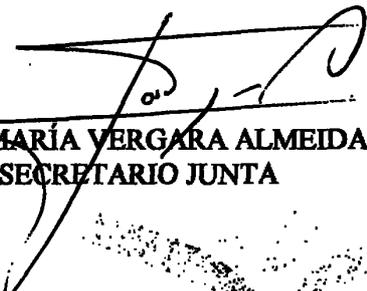
TIPO DE JUNTA: Extraordinaria

#### ACCIONISTAS ASISTENTES:

NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL	%
MOLINO SUPERIOR S.A.	289.000	2.890'000.000	57,80%
JAIME VERGARA J.	42.738	427.380.000	8,55%
INMOBILIARIA NALON S.A.	25.000	250'000.000	5,00%
HUMBERTO ROMAN Z.	18.262	182'620.000	3,65%
<b>TOTALES</b>	<b>375.000</b>	<b>3.750'000.000</b>	<b>75,00%</b>

Total: 375.000 acciones que representan el 75,000% del capital social.

Lo certifico, Cuenca, Fecha Ut Supra.

  
JOSE MARÍA VERGARA ALMEIDA  
SECRETARIO JUNTA



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Cuenca, 28 de Julio de 1999								
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	%	CAPITAL	PRESTAMOS	RESERVA	CAPITAL LUEGO	%	TOTAL
	ACTUAL		SUSCRITO	ACCIONISTAS	REV. PATRIMONIO	AUMENTO		
Molino Superior	2,890,000,000	57.80	578,000,000	415,220,571	162,779,429	3,468,000,000	57.80	346,800
Inversiones Breamo	1,250,000,000	25.00	250,000,000	179,593,673	70,406,327	1,500,000,000	25.00	150,000
Jaime Vergara	427,380,000	8.55	85,500,000	61,421,036	24,078,964	512,880,000	8.55	51,288
Humberto Roman	182,620,000	3.65	36,500,000	26,220,676	10,279,324	219,120,000	3.65	21,912
Inmobiliaria Nalón S.A.	250,000,000	5.00	50,000,000	35,918,735	14,081,265	300,000,000	5.00	30,000
	5,000,000,000	100	1,000,000,000	718,374,691	281,625,309	6,000,000,000	100	600,000

*[Signature]*  
**SRA. EULALIA ALVAREZ J.**  
**CONTADOR GENERAL**

*[Signature]*  
**LDO. JOSE VERGARA A.**  
**GERENTE GENERAL**

*[Signature]*

-ITIG

**GENCIA DE PROTOCOLIZACION:** A petición de parte interesada, debidamente patrocinada por el doctor GENARO EGUIGUREN., la documentación que en siete fojas (siete carillas), antecede y contiene una **DECLARACION JURAMENTADA DE AUMENTO DE CAPITAL**, se protocoliza en el archivo correspondiente de la Notaria Sexta a mi cargo, el día Cuenca, Martes 23 de agosto 1999. f) Doctor René Durán Andrade.- El Notario.-

Se protocolizó en el archivo correspondiente de la Notaria Sexta a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que signo, firmo y sello el día de su protocolización.

  
Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



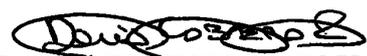
Day fe: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 19 de Agosto de 1977, he santado razón de la protocolización del Aumento de Capital, otorgado en la Notaria Sexta del Cantón, el 23 de Agosto de 1999. Cuenca, 25 de Agosto de 1999



63  
Doris Cabrera Rojas



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 209 del REGISTRO MERCANTIL, anotada con el N° 2.499 en el Repertorio. CUENCA, VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)

